

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **20 de NOVIEMBRE de 2014 a las 19:00 horas.**

Lugar: **SALON DE PLENOS**

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - ACTAS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIAS 19-6-14, 17-7-14, EXTRAORDINARIAS 4-7-14, 31-7-14, 15-9-14 Y 18-10-14)

Por la Secretaria se hace referencia a las Actas de las sesiones de 19 de junio (Ordinaria), 4, 17 y 31 de julio (extraordinaria, ordinaria y extraordinaria), 15 de septiembre (extraordinaria) y 19 de octubre de 2014 (extraordinaria), omitiéndose la lectura de las mismas en razón a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las Actas referidas.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban las citadas Actas.

2 - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- a) Conoce la Corporación del Decreto 1720/2014, de 28 de octubre, por el que se delegan las funciones inherentes del cargo de Alcalde para el 28 de octubre de 2014, en el primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Cala Bermúdez.

Queda enterada la Corporación.

- b) Igualmente conoce la Corporación del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local, Consejería de Administración Local y Relaciones Internacionales, por el que se solicita que cuando se pretenda iniciar una nueva acción en materia de cooperación internacional para el desarrollo, previamente informe acerca de la misma a la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, mediante “memoria suscrita por la persona titular de la presidencia de la entidad local, en la que se detallen las características de la actividad pública de que se trate, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación”, a los efectos de posibilitar las funciones de coordinación que legalmente tienen atribuidas, propiciando, en su caso, la adopción de cauces de colaboración, entendimiento y acuerdo a fin de lograr la optimización de los recursos disponibles.

Queda enterada la Corporación.

- c) Por la Secretaria se da cuenta de la Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la

Dirección General de Administración Local, por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción relativa a la entidad Municipio de Morón de la Frontera.

Queda enterada la Corporación.

3 - RATIFICACIONES .-

Por la Secretaria se da lectura a los siguientes Decretos:

“2014 / 000001781 EXENCIÓN TRIBUTOS LICENCIA OBRAS ACTUACIONES MEJORAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- PLAN ENCAMINA2

Vista la comunicación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla referida a la realización de actuaciones de mejora de caminos rurales como continuación del PLAN ENCAMINA2,

Examinada la documentación remitida al Servicio de Promoción Rural de la Delegación referida, en relación con las actuaciones a desarrollar en Morón de la Frontera.

Atendido el interés que tiene la actuación por ir encaminada al mantenimiento y mejora de caminos rurales de titularidad municipal, que facilitan y mejora el acceso de la maquinaria moderna a las explotaciones agrarias. Con ello se obtiene una disminución de costes, ganando en consecuencia en competitividad de los productos agrarios.

Por otro lado supone inversión en adquisición de bienes y empleo de maquinaria, además de empleo de mano de obra local,

En base a las consideraciones expuestas, VENGO EN RESOLVER:

1.- Declaración la exención en tributos(impuestos y tasas) por la expedición de licencia municipal de obras para las actividades de caminos rurales como continuación del PLAN ENCAMINA2 y que se relaciona a continuación:

- Prioridad 1: Camino de “La Novillada”,
- Prioridad 2: Segundo tramo Camino “De la Vega”,
- Prioridad 3: Camino de “Los Molinos”
- Prioridad 4: Camino de “La Florida”

2.- Remitir certificación de esta resolución al Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente”.

“2014 / 000001850 ADHESION AL PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACION LABORAL Y SOLICITUD DE SUBVENCION, 78.975,19 €.-

Con fecha 13 de noviembre de 2014 se publica en el BOP Sevilla, la Resolución de la Presidencia nº 4579/14 de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Contratación Laboral para los municipios de la provincia de Sevilla que ejecuten Programas de Empleo de la Junta de Andalucía 2014.

El objeto de la presente Convocatoria es la colaboración con los Ayuntamientos para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, incorporando un valor añadido a las contrataciones laborales que se realizan por los Ayuntamientos, en ejecución de los programas de empleo Emple@joven (decreto-ley 6/2014 de 29 de abril), Emple@30+ (decreto-ley 9/2014 de 15 de julio) y Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (decreto-ley 8/2014 de 10 de junio)

Ello mediante la concesión directa de subvenciones destinadas a la compra de materiales, equipamientos, herramientas y otros bienes inventariables necesarios para la ejecución de obras y otras actuaciones previstas por los ayuntamientos en ejecución de los mencionados programas de empleo.

La ejecución de esta ayuda se extiende desde el 1 de noviembre de 2014 al 30 de abril de 2015. El plazo de solicitud de la ayuda será de 10 días naturales desde su publicación, finalizando el 20/11/14.

El importe máximo de subvención que le corresponde al Ayuntamiento de Morón en proporción al número de Demandantes de Empleo No Ocupados (DENOS) según los datos del SAE a 30-6-2014 es 78.975,19 euros.

Nuestra Corporación tiene la intención de solicitar esta ayuda, resultando necesaria para el correcto desarrollo de los mencionados programas de empleo., Vista la propuesta del Tte. De Alcalde Delegado de Hacienda, por el presente RESUELVO :

1.- Aprobar la adhesión al Programa de Apoyo a la Contratación Laboral para los municipios de la provincia de Sevilla que ejecuten Programas de Empleo de la Junta de Andalucía 2014.

2.- Solicitar la cantidad de 78.975,19 euros para la compra de materiales, equipamientos, herramientas y otros bienes inventariables necesarios para la ejecución de obras y otras actuaciones previstas por los ayuntamientos en ejecución de los Programas de Empleo de la Junta de Andalucía 2014.

3.- Solicitar la adhesión antes del 20 de noviembre de 2014.

4.- Elevar la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

5.- Remitir certificado del presente al Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación de

Sevilla, Obras, Tesorería e Intervención”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar los Decretos transcritos en todo su contenido.

4 - APROBACION CUENTA GENERAL 2013.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de noviembre de 2014, en relación con el expediente incoado para proceder a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento 2013, que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 9-9-2014 y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 46, el 30-9-2014, no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna contra dicho informe.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), tres en contra del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2013.
- 2.- Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y toda la documentación que la integra, tal como se establece en el artículo 212,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con la documentación correspondiente

a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los efectos oportunos.

5 - EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO .-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de noviembre de 2014, en relación con el expediente incoado para proceder a la aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe total de 38.992,62 €.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Alvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 38.992,62 €, según el siguiente detalle:

<u>Nº Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>NIF</u>	<u>Tercero</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación</u>
7	19-12-2013	52255176G	M.José Alemán Galán	4.405,61	9310-22706
007/13	31-01-2013	A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, SA	6.863,18	1510-63265
014/13	22-02-2013	A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, SA	9.069,58	1510-63265
009/13	31-01-2013	A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, SA	16.486,93	1510-63265
012/13	22-02-2013	A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, SA	<u>2.167,32</u>	1510-63265
TOTAL				28.992,62 €	

6 - REVISION RETRIBUCION AQUALIA 2013.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de noviembre de 2014, en relación a la solicitud efectuada por Aqualia sobre incremento de las retribuciones en concepto de Cuota Fija y Cuota Variable, en base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua en Morón de la Frontera.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Alvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el incremento de la retribución de AQUALIA de la Cuota Fija y de la Cuota de Consumo del 1,68% desde el 1 de enero de 2013, quedando los precios según el siguiente detalle:

a) Cuota fija o de servicio:

Calibre contador	€/mes
13	3,7738
15	5,8763
20	8,8522
25	13,2402
30	18,5668
40	31,9367
50	48,7030
65	80,6722
80	120,5013
100	186,2074

b) Cuota Variable o de Consumo: 1,0585 €/m3.

A estos precios se les aplicará el IVA.

2.- Comunicar el presente a AQUALIA, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

7 - ADJUDICACION DE SEIS COCHERAS MEDIANTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO NUM. 0301000110135

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de noviembre de 2014, referido a la aceptación de la Providencia del Tesorero del OPAEF, remitida por la Sección de Embargos y Subastas de la Organización Provincial de Justicia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla, referida al expediente de apremio núm. 0301000110135 y por la que se propone la adjudicación de seis aparcamientos a favor de esta Corporación, al no haberse adjudicado los bienes en el expediente administrativo de apremio referido.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aceptar la propuesta formulada por la Providencia del Tesorero del OPAEF de fecha 30-9-2014, en relación al expediente de apremio núm. 0301000110135 y adjudicar a favor del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en pago de los débitos perseguidos al deudor D. Manuel Morilla Ramos, de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan y por el siguiente valor de adjudicación:

Lote nº 1 Finca nº 10262:

URBANA: Aparcamiento número quince, con un coeficiente en relación al sótano de dos enteros seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento. Centro Comercial Mirasierra en calle Dolores Pérez Cerralbo s/n de Morón (SEC II) y una superficie construida de doce metros, ochenta y ocho décimetros cuadrados. Linda: Al Frente con banda de rodadura; a la Derecha con aparcamiento número dieciséis; por la izquierda con aparcamiento número catorce y al Fondo con aparcamiento número veinte.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de propiedad de Morón de la Frontera.

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

Lote nº 5 Finca nº 10259

URBANA: NUMERO DOCE EN CONSTRUCCIÓN. Aparcamiento número doce,

situado en la planta sótano del edificio denominado Centro Comercial “Mirasierra”, que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo de Morón de la Frontera. Ocupa una superficie de doce metros, ochenta ocho decímetros cuadrados. Coeficientes: En relación al sótano, dos enteros seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento, y en relación al edificio, cuatrocientas veintiuna milésimas por ciento.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

Lote nº 7 Finca nº 10257

URBANA: Número Diez. En construcción. Aparcamiento número diez, situado en la planta sótano del edificio denominado Centro Comercial “Mirasierra”, que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo de Morón de la Frontera. Ocupa una superficie de doce metros, ochenta ocho decímetros cuadrados. Linda, visto desde la banda de rodadura a la que tiene su frente: Derecha, aparcamiento número once; izquierda, muro de contención; y fondo, aparcamiento número veinticinco. Coeficientes: En relación al sótano, dos enteros seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento, y en relación al edificio, cuatrocientas veintiuna milésimas por ciento.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

Lote nº 8 Finca nº 10260

URBANA: Aparcamiento número trece, con un coeficiente en relación al sótano de dos enteros y seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento, en calle Dolores Pérez Cerralbo s/n de Morón (SEC II) y una superficie construida de doce metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda al Frente con Banda de Rodadura; a la derecha con aparcamiento nº 14; a la izquierda con aparcamiento nº 12, y al fondo con aparcamiento nº 22.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

Lote nº 9 Finca nº 10261

URBANA: Aparcamiento número catorce, con un coeficiente en relación al sótano de dos enteros y seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento, en calle Dolores Pérez Cerralbo s/n de Morón (SEC II) y una superficie construida de doce metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda al Frente con banda de rodadura; a la derecha con aparcamiento nº 15; a la izquierda con aparcamiento nº 13 y al fondo con aparcamiento nº 21.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

Lote nº 10 Finca nº 10258

URBANA: NUMERO ONCE EN CONSTRUCCIÓN. Aparcamiento número once, situado en la planta sótano del edificio denominado Centro Comercial “Mirasierra”, que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo de Morón de la Frontera. Ocupa una superficie de doce metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Coeficientes: En relación al sótano, dos enteros seiscientos dieciocho diezmilésimas por ciento, y en relación al edificio, cuatrocientas veintiuna milésimas por ciento.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera

VALOR DE ADJUDICACIÓN: 6.930,00 €

- 2.- Compensar el importe total de la adjudicación que asciende a la cantidad de 41.580,00 € con el importe de los débitos perseguidos en virtud del expediente administrativo de apremio núm.: 0301000110135.
- 3.- Los bienes inmuebles adjudicados, serán inscritos en el Registro de la Propiedad en virtud de certificación expedida por el órgano de recaudación competente, en la que se harán constar las actuaciones del expediente y los datos necesarios para dicha inscripción, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento

Hipotecario, aprobado por el Decreto de 14 de febrero de 1947.

- 4.- Dar de alta en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento los inmuebles adjudicados y dar cuenta a la Oficina del Catastro.

8 - DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES .-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Sociosanitaria de fecha 14 de noviembre de 2014, en relación con la Moción conjunta presentada con motivo del Día Internacional contra la violencia de Género.

La Sra. Castro da lectura a la exposición de motivos de la citada Moción:

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar

su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). En un momento en que el aumento alarmante de la feminización de la pobreza, los casos de violencia machista y la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres, es un hecho constatable en los últimos tiempos, y vemos desgraciadamente, como las desigualdades se están acentuando. Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la

ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por trece votos a favor de los Grupos Socialista y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Alvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), seis votos en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.
- 2.- Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.
- 3.- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:
 - 1) Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
 - 2) Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
 - 3) Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 4.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:
 - 1) Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - 2) Reponga los fondos presupuestarios recortados

- 3) Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- 4) Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- 5) Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- 6) Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- 7) Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- 8) Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- 9) Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- 10) Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

9 - ESTUDIO Y RESOLUCION ALEGACIONES INTERPUESTAS A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)

Interviene:

Quedan retirados del Orden del Día los puntos 9, 10 y 11.

10 - ESTUDIO Y RESOLUCION DE LOS ESCRITOS ELEVADOS POR ECOLOGISTAS EN ACCION DE FECHA 30.09.14 Y 6.10.14 .-

Este punto ha quedado retirado del Orden del Día.

11 - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (PGOU)

Este punto ha sido retirado del orden del día.

12 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA MORON, SOBRE AUDITORIAS SOLICITADAS A LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Con fecha 16 de febrero de 2012, este Ayuntamiento Pleno aprobó, a propuesta del Grupo Municipal de AMA-Morón, los acuerdos de la moción **“SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS OBRAS Y SERVICIOS DURANTE LOS AÑOS 2007 A 2011”**.*

*Con fecha 19 de abril de 2012, este Ayuntamiento Pleno aprobó, a propuesta del Grupo Municipal de AMA-Morón, los acuerdos de la moción **“SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2007 A 2011”**.*

*Con fecha 21 de febrero de 2013, este Ayuntamiento Pleno aprobó, a propuesta del Grupo Municipal de AMA-Morón, los acuerdos de la moción **“SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN CON CARGO AL PROGRAMA URBAN-FEDER”**.*

Todas esas solicitudes se remitieron a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía (actualmente Comisión de Hacienda y Administración Pública), en aplicación de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo.

Y en la última solicitud del Pleno de 21 de febrero de 2013 se solicitó también a la Cámara de Cuentas que incluyera todas las auditorías solicitadas en su Plan de Actuaciones para el año 2013.

*Según los datos que constan en la web del Parlamento de Andalucía, con fecha 29 de mayo de 2012 se da conocimiento a la Mesa del Parlamento de las dos primeras solicitudes realizadas en los Plenos municipales de 16 de febrero y 19 de abril de 2012, iniciando los expedientes **9-12/SAA-000002** y **9-12/SAA-000003**, y con fecha 29 de septiembre de 2012 la Comisión de Hacienda y Administración Pública acuerda enviar a la Cámara de Cuentas ambos expedientes (Ver Diario de Sesiones de Comisiones DSPA del Parlamento de Andalucía nº 53 – 20/09/2012). Igualmente con fecha 13 de marzo de 2013 se da conocimiento a la Mesa del Parlamento de la solicitud del Pleno de 21 de febrero de 2013 iniciando el expediente **9-13/SAA-000002**.*

*Con fecha 5 de marzo de 2014 la Cámara de Cuentas hace entrega el Presidente del Parlamento de Andalucía del Plan de Actuaciones de 2014 de la Cámara de Cuentas, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley de la Cámara de Cuentas, donde se prevén las fiscalizaciones a realizar en el ejercicio, **sin perjuicio de las modificaciones que se puedan aprobar.***

*En dicho **Plan de Actuaciones de 2014** se incluye la **“Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Morón (Sevilla)”**, según consta en la web de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

*Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha **25 de septiembre de 2014**, se acordó la iniciación del expediente de contratación del servicio de fiscalización de regularidad (**auditoría financiera y de legalidad**), referida al ejercicio económico 2013, de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: Alcalá de los Gazules (Cádiz), Baeza (Jaén), La Carolina (Jaén), Coín (Málaga), **Morón de la Frontera (Sevilla)** y San Juan de Aznalfarache (Sevilla). En el Pliego de prescripciones técnicas se indica que **“El alcance temporal de la fiscalización vendrá referido al ejercicio 2013, extendiéndose los análisis interanuales al periodo 2011-2013”**.*

Con fecha 14 de noviembre de 2014 se ha resuelto la adjudicación de la referida contratación.

Sin perjuicio de la realización de la fiscalización contratada de los ejercicios 2011-2013, este Pleno Municipal considera que se deben seguir tramitando las solicitudes aprobadas en los Plenos de 16 de febrero y 19 de abril de 2012 y de 21 de febrero de 2013.

Por todo lo expuesto es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que incluya los expedientes ya iniciados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, de ref. 9-12/SAA-000002, 9-12/SAA-000003 y 9-13/SAA-000002 en el Plan de Actuaciones de 2014, tramitando lo antes posible las fiscalizaciones solicitadas en dichos expedientes.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Cámara de Cuentas y a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Por la Secretaria se da lectura al informe conjunto de Secretaría e Intervención de fecha 18 de noviembre de 2014 que, transcrito, dice:

“ASUNTO: Moción del Grupo Municipal AMA-Morón sobre “Auditorías solicitadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

En relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón el 17-11-2014 y número de registro de entrada 11.780, para su estudio y resolución en el Pleno ordinario a celebrar el próximo 20 de noviembre, en el que solicita se adopten los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: Solicitar al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que incluya los expedientes ya iniciados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, de ref. 9-12/SAA-000002, 9-12/SAA-000003 y 9-13/SAA-000000 en el Plan de Actuaciones de 2014, tramitando lo antes posible las fiscalizaciones solicitadas en dichos expedientes.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Cámara de Cuentas y a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía”.

Se emite informe que se basa en los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16-2-2012, aprobó la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón sobre “Solicitud a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la comprobación de procedimientos de contratación y fiscalización de la ejecución de determinadas obras y servicios durante los años 2007 a 2011”.
- 2.- Con fecha 19 de abril de 2012, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción del Grupo AMA-Morón sobre “Solicitud a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la Fiscalización

de las Cuentas del Ayuntamiento (Auditoría Pública)”.

- 3.- Oficio dirigido al Presidente del Parlamento de Andalucía remitiendo los acuerdos plenarios de fecha 16 de febrero y 19 de abril de 2012.
- 4.- Oficio del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía , comunicando el acuerdo adoptado por la Cámara de Cuentas de Andalucía de aprobar la realización de la actuación en los expedientes 9-12/SAA-000002 y 9-12/SAA-000003, fecha de entrada 1-10-2012 núm. registro 9.061.
- 5.- Con fecha 21-2-2013 el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción del Grupo Municipal AMA-Morón sobre “Solicitud a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la comprobación de procedimientos de contratación y fiscalización de la ejecución de las Obras del Programa URBAN-MORÓN”.
- 6.- Con fecha 25-3-2013 núm. de registro 3077, tiene entrada en este Ayuntamiento Oficio del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, comunicando que se ha de corregir el acuerdo plenario de modo que donde dice “...Consejería de Hacienda y Administración Pública...” pase a decir “...Comisión Hacienda y Administración Pública...”.
- 7.- Con fecha 10-4-2013 núm. registro 3.649, tiene entrada escrito del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía comunicando la aprobación la realización de determinadas actuaciones.
- 8.- Escrito del Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía comunicando que ha incluido en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2014, la realización de un “Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera”, fecha de entrada 31-10-2014 núm. registro 11.255.

LEGISLACION DE APLICACION

Se recoge en la Ley 1/ 1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, artículos 5 y 6 que se transcriben:

“Artículo 5.

La Cámara de Cuentas deberá realizar sus funciones según un programa previo confeccionado por ella misma, de acuerdo con su presupuesto, y de cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público andaluz. Esta actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Parlamento, al Consejo de Gobierno o a las Entidades Locales.

Artículo 6

- 1. La iniciativa fiscalizadora corresponde a la Cámara de Cuentas y al Parlamento de Andalucía.*
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas o la emisión de informe:*

- *a) El Gobierno de la Comunidad Autónoma.*
 - *b) Las Entidades Locales, previo acuerdo del respectivo Pleno.*
3. *La iniciativa a la que se refiere el apartado segundo de este artículo habrá de ser realizada a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, que se pronunciará sobre la propuesta.”*

Señalados los antecedentes y la legislación de aplicación se informa lo siguiente:

- 1.- El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras, ha incluido en su Plan de Actuación de 2014 la realización de un “Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera”.

Adoptar un nuevo acuerdo plenario con el siguiente tenor dispositivo:

“PRIMERO: Solicitar al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que incluya los expedientes ya iniciados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, de ref. 9-12/SAA-000002, 9-12/SAA-000003 y 9-13/SAA-000000 en el Plan de Actuaciones de 2014, tramitando lo antes posible las fiscalizaciones solicitadas en dichos expedientes.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Cámara de Cuentas y a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía”

podría considerarse un menoscabo o una merma en la función de la Cámara de Cuentas de confeccionar su programa de actuación.

Este es el parecer de las informantes que se somete a cualquier otro más versado en Derecho.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más justo”.

Continúa el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Casrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Alvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis abstenciones del Grupo

Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía que incluya los expedientes ya iniciados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, de ref. 9-12/SAA-000002, 9-12/SAA-000003 y 9-13/SAA-000000 en el Plan de Actuaciones de 2014, tramitando lo antes posible las fiscalizaciones solicitadas en dichos expedientes.
- 2.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Cámara de Cuentas y a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía.

13 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA MORON SOBRE REALIZACION INMEDIATA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES MORONENSES DURANTE EL CURSO 2014/2015.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“Además de las razones y motivos esgrimidos en las exposiciones de motivos de las mociones aprobadas (y no ejecutadas) de 19 de septiembre de 2013 y 15 de septiembre de 2014 sobre el Fondo de Emergencia para Ayudas en materia de Educación y Formación para el Empleo, los datos económicos, las cifras de paro y los índices de desigualdad de la población española y, por ende, de la población moronera, sin aplastantes e inadmisibles para una sociedad democráticas. Estos datos afectan a multitud de facetas de la vida de los ciudadanos y, de manera muy preocupante, a la Educación.

Muchos son los espacios que ocupan estos temas en la prensa diaria. Así, en Diario de Sevilla de 12 de noviembre actual, el Rector de la Universidad de Sevilla, D. Antonio Ramírez de Arellano, ha demostrado con números y gráficos el importante descenso que han experimentado las dotaciones económicas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destina a dotar de becas para los estudiantes de grado, máster y las titulaciones que aún quedan de la Ley de Reforma Universitaria.

En total, entre el curso 2011-2012 y el pasado 2013-2014 se pasaron de los 58.438.346 euros a los 44.758.993 euros, es decir, que en dos años se ha perdido la friolera de 13,6 millones de euros en becas (un 23%), y todo en unos momentos en los que la situación de muchas familias con hijos en edad universitaria es económicamente dramática.

Resulta, además, que este Pleno Municipal aprobó dentro del último trimestre del año 2013 la modificación de crédito necesaria para habilitar la partida presupuestaria 3211/480 de 40.000 euros destinada al referido Fondo de Emergencia para Ayudas en materia de Educación y Formación para el Empleo.

Dicha partida no fue utilizada en 2013 y tampoco ha sido incorporada en los Presupuestos del ejercicio 2014, lo que supone un incumplimiento radical de los acuerdos plenarios acordados por este Pleno Municipal por unanimidad.

Ante estas circunstancias, y siendo estos unos momentos en los que las familias necesitan de todo el apoyo posible por parte de las administraciones públicas, solicitamos del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguientes

ACUERDO:

*Exigir al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas en orden a la **REALIZACIÓN INMEDIATA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES MORONENSES DURANTE EL CURSO 2014-2015**, acudiendo si fuera preciso a la tramitación del expediente regulado en el artículo 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, y realizando, si fuera necesario, una nueva modificación de crédito en los Presupuestos del ejercicio 2014”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Adoptar las medidas oportunas en orden a la **realización inmediata de la convocatoria de ayudas al estudio para estudiantes moronenses durante el curso 2014-2015**, acudiendo si fuera preciso a la tramitación del expediente regulado en el artículo 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, y realizando, si fuera necesario, una nueva modificación de crédito en los Presupuestos del ejercicio 2014.

14 - MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO AL COMERCIO DE MORON PARA CAMPAÑA DE NAVIDAD.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que, transcrita, dice:

“Por todos es conocido que una de las épocas más importantes para los negocios y comercios de nuestra localidad es la campaña de navidad, que comenzará el próximo mes de diciembre. Por eso es una obligación para el equipo de gobierno apoyarlos más que nunca.

Para ello el Partido Popular quiere proponer una serie de medidas que impulsen el consumo en esas fechas, donde además de a los vecinos de nuestra localidad, podamos atraer a vecinos

de la comarca y que por tanto los beneficios repercutan en Morón.

Entre las iniciativas que se pueden llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento, en la medida que lo permita su economía, se encuentran las actividades culturales por nuestras calles: villancicos, teatros callejeros, bandas de música, charangas, etc. En segundo lugar, el aumento de la iluminación en los distintos barrios comerciales de Morón, no limitándose sólo al centro. Y, por último, podrían confeccionarse folletos con referencia a los distintos establecimientos y productos de nuestro pueblo para impulsar así el conocimiento de éstos por parte de los vecinos de Morón y de las localidades cercanas.

Estas son algunas de las ideas que proponemos desde el Partido Popular para que el Ayuntamiento pueda llevarlas a cabo, más no quita que nuestro Ayuntamiento pueda ir de la mano de la Asociación de Empresarios y Comerciantes e incluir las iniciativas que nos constan que ellos también tienen preparadas para esta próxima Campaña de Navidad.

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera a llevar a cabo las actividades anteriormente expuestas apoyando así el comercio de nuestra localidad.

2.- Dar traslado de la presente moción a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Morón de la Frontera”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera a llevar a cabo las actividades anteriormente expuestas apoyando así el comercio de nuestra localidad.
- 2.- Dar traslado de la presente moción a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Morón de la Frontera.

Seguidamente, siendo las 9,10 horas, por el Sr. Alcalde se establece un receso de cinco minutos.

Siendo las 9,20 horas, se reinicia la sesión.

15 - MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA , SOBRE UNA SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS ROEDORES .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“A las continuas quejas de los vecinos respecto a plagas de insectos, repitiéndose la demanda de fumigar año tras año, en los últimos meses se está reproduciendo la alarma en cuanto a los roedores se refiere.

Son numerosos los vecinos de distintos barrios quienes nos alertan preocupados sobre la presencia de estos roedores, que llegan a pasear despreocupados a la luz del día.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, atendiendo las demandas de los ciudadanos, entendiendo la gravedad de lo que los vecinos nos alertan y los peligros que supone para la seguridad de nuestra población, propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Actuar de forma inmediata contra la proliferación de roedores en nuestra ciudad, prestando especial atención a las casas y solares abandonados.*
- 2.- Dar traslado de la presente moción a las distintas asociaciones de vecinos de la localidad”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Actuar de forma inmediata contra la proliferación de roedores en nuestra ciudad, prestando especial atención a las casas y solares abandonados.
- 2.- Dar traslado de la presente moción a las distintas asociaciones de vecinos de la localidad.

16 - MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE "POR LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA".

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de

Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“A lo largo de estos años en los que el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria ha estado gestionado por la empresa privada han sido muchas las deficiencias detectadas y mucha la deuda acumulada.

El hecho de mantener el servicio privatizado ha permitido a los sucesivos gobiernos del PP y PSOE “esconder” una deuda que finalmente ha tenido que ser abonada a través del Plan de Pago a Proveedores, encareciendo de forma desproporcionada el coste del servicio. Dándose la paradoja de que a pesar de estar a día de hoy pagando dos veces el servicio, (uno con los impuestos a los ciudadanos y otro con la deuda bancaria), la deuda con la empresa suministradora del servicio no deja de crecer, situándose a día de hoy en torno a las 2,5 millones de Euros.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- No volver a sacar a concurso público el servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de basura de nuestra ciudad.*
- 2.- Rescatar el servicio de forma que éste se realice directamente por este Ayuntamiento, optimizando la calidad del servicio y el coste de éste.*
- 3.- Crear una bolsa de empleo para atender la demanda del servicios en aquellos periodos en los que la plantilla necesite un refuerzo de capital humano (Feria, Carnaval, Reyes, etc...)”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por cinco votos a favor de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y dieciséis votos en contra de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- No aprobar la Moción transcrita.

17 - MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR UNA MEJORA EN LA ATENCION A LOS VECINOS DE MORON EN EL COBRO DE TASAS E IMPUESTOS.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“Son numerosos los avances que facilitan la vida a los ciudadanos. Actualmente, en la era digital, no son pocos los recursos que nos facilitan ahorrar tiempo en numerosos ámbitos.

La atención al cliente y el acceso a la información es un ámbito donde la digitalización ha supuesto un avance importante que nos ha permitido poner a disposición de los vecinos recursos de forma inmediata.

En muchos casos por desgracia esto también ha supuesto que la atención personalizada se reduzca de forma significativa, produciendo incomodidades a muchos vecinos que gusta de recibir este tipo de atención, o , como es el caso que nos ocupa no tenga otra posibilidad.

El hecho de que distintas tasas, impuestos y liquidaciones sólo se puedan realizar en determinadas sucursales obliga a los vecinos de Morón a tener que soportar largas colas, afectando igualmente a los vecinos que se acercan a realizar gestiones particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Ampliar el número de bancos en los que los vecinos puedan realizar el pago sus obligaciones con este ayuntamiento, prestando especial atención a aquellas sucursales que atienden los servicios más demandados.*
- 2.- Habilitar la posibilidad de realizar el pago digitalmente a través de Internet”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres.

Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Ampliar el número de bancos en los que los vecinos puedan realizar el pago sus obligaciones con este ayuntamiento, prestando especial atención a aquellas sucursales que atienden los servicios más demandados.
- 2.- Habilitar la posibilidad de realizar el pago digitalmente a través de Internet.

18 - MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GENERNO .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular que, transcrita, dice:

“El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa ... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”.

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo. Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley

Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Sólo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

El día 25 conmemoramos el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer y los representantes de los grupos municipales de este Ayuntamiento queremos lanzar un mensaje común para toda la población. “Yo doy la cara por la violencia”. Porque la violencia contra las mujeres es una vulneración contra los derechos humanos y la mayor discriminación al derecho de igualdad de las mujeres.

La mayor conciencia ciudadana existente hoy en día, junto con las reiteradas denuncias de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas (denuncias que aumentan cada año), y el apoyo político y social, están rompiendo el silencio y la indiferencia de este problema.

Por su parte, el grupo popular desea “mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la violencia de género, evitando toda utilización partidista”.

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Apoyar al Centro de Información a la Mujer (CIM) en su encomiable labor de prevención, sensibilización, detección y asesoramiento sobre la Violencia de Género, con todos los recursos existentes en este Ayuntamiento.

2.- Una vez pasadas las dificultades económicas en las que estamos inmersos, no sólo recuperar el 22% de fondos presupuestados perdidos, sino instar al Gobierno a aumentar la partida presupuestaria de Violencia de Género, a que desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, a que impulse la implantación de los medios telemáticos, a avanzar en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia, a garantizar que cualquier modificación que se lleva a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización, a que garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul”.

Por el SR. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por nueve votos a favor de los Grupos Popular y AMA-Morón (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y diez abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Rdoríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero,

Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Apoyar al Centro de Información a la Mujer (CIM) en su encomiable labor de prevención, sensibilización, detección y asesoramiento sobre la Violencia de Género, con todos los recursos existentes en este Ayuntamiento.
- 2.- Una vez pasadas las dificultades económicas en las que estamos inmersos, no sólo recuperar el 22% de fondos presupuestados perdidos, sino instar al Gobierno a aumentar la partida presupuestaria de Violencia de Género, a que desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, a que impulse la implantación de los medios telemáticos, a avanzar en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia, a garantizar que cualquier modificación que se lleva a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización, a que garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.

19 - URGENCIAS .-

No se presentan asuntos para ser tratados en el apartado de Urgencias.

20 - RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 22:30 del día 20 de NOVIEMBRE de 2014.

Vº Bº ALCALDE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL	SECRETARIA GENERAL SERRANO LAPEÑA, ASCENSION
---	---